

Guayaquil, 31 de enero de 2015

CONTRATOS DE CREDITOS EXTERNOS O INTERNOS

Sobre la base de lo que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Art. 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las instituciones del estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del portal de información o pagina web, información completa y detallada sobre: Contratos de Créditos Externos o Internos, por este medio informo que la Unidad de Negocio Hidronación de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, no mantiene obligaciones crediticias con entidades financieras locales o del exterior.

Atentamente,



Ing. Cristobal Punina Lozano
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO HIDRONACION
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP